

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
(6 DE DICIEMBRE DE 2022)**

Siendo las nueve horas y ocho minutos del día seis de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Arriola Tueros, José Alberto; se reunieron los congresistas Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alegría García, Luis Arturo; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Cortez Aguirre, Isabel; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Jerí Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Taipe Coronado, María Elizabeth; Varas Meléndez, Elías Marcial; y Quispe Mamani, Wilson Rusbel. Solicitaron licencia los congresistas Luna Gálvez, José León; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Huamán Coronado, Raúl; Palacios Huamán, Margot; Pariona Sinche, Alfredo; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; y Salhuana Cavides, Eduardo. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente mencionó que en días anteriores el señor Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas, y los ministros de los sectores expusieron los proyectos que tienen que ver con la reactivación económica y que han sido enviados por el Poder Ejecutivo, con carácter urgente, al amparo del artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Agregó que, mediante Oficio 1176, el señor Javier Ángeles Illmann, director general parlamentario, encargado de la Oficialía Mayor del Congreso de la República, hace de conocimiento a la presidencia de la Comisión, que mediante el Oficio 0485-PCM, suscrito por la señorita Betssy Betzabet Chávez Chino, presidenta del Consejo de Ministros, solicita con carácter de urgente, se dé prioridad a los Proyectos de Ley números 3283, 3328, 3401, 3439, 3510 y 3554/2022-PE.

El presidente mencionó que está es la razón por la cual se citó en forma extraordinaria y que se invitó al señor Kurt Burneo Farfán, ministro de Economía y Finanzas para dar su opinión y luego someterlos a votación. El señor Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas, mediante Oficio 1946 de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que, no será posible su participación, debido a un compromiso internacional previamente agendado.

Por esa razón, el presidente mencionó que, se acreditaba al señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía, para sustentar los mencionados proyectos de ley.

El presidente mencionó que se iniciaba el debate del Proyecto de Ley 3328/2022-PE, Ley que aprueba disposiciones para asegurar el cumplimiento del pago de obligaciones del Fondo para la Estabilización del Precio de los Combustibles derivados del Petróleo.

El viceministro manifestó que el objetivo central de este proyecto de ley es que el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, continúe mitigando el efecto del incremento de precios internacionales, este mecanismo evitó en algunos momentos, que el precio del diésel en el Perú se incrementara hasta cinco soles. Este mecanismo ha generado saldos, que se hubieran podido revertir en años siguientes, sin embargo, por la magnitud de la crisis, se acumularon saldos importantes de deudas con el Estado; y, por eso, es que este proyecto de ley, lo que propone es el pago de mil quinientos millones de soles, como compensación, por justamente el uso de este fondo de estabilización.

El viceministro mencionó que, en resumen, lo que hace el fondo, es básicamente compensar a las empresas para que vendan a un precio menor, incidiendo que sin este fondo el precio de combustible se hubiese incrementado hasta en cinco soles, en la actualidad la compensación está alrededor de dos soles y esta compensación se ha venido reduciendo.

A continuación, el presidente sometió al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3328-2022-PE, Ley que aprueba disposiciones para asegurar el cumplimiento del pago de obligaciones del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo; votaron 14 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. Siendo aprobado por mayoría de los congresistas presentes. Ha sido aprobado por unanimidad.

El presidente mencionó que queda pendiente el informe de parte del ministerio de Energía y Minas relacionada a la forma y el tipo de proceso de selección por los cuales las empresas productoras e importadoras serán beneficiadas con este pago.

A continuación, el presidente mencionó que se ponía a debate el predictamen del Proyecto de Ley 3283-2022-PE, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial Mype, Impulso Perú.

El presidente cedió la palabra al Viceministro de Economía quien mencionó que la iniciativa legislativa propone el Fondo Impulso Mi Perú, es básicamente un esquema de garantías estatales para los créditos en las MYPES, lo cual va a ayudar a reducir el costo del crédito, sumado a un bono de buen pagador.

A continuación, solicitó la palabra el congresista Ciccía Vásquez quien propuso un artículo para autorizar modificaciones contractuales sobre la periodicidad y el pago de valorizaciones en diciembre de cada año, medida se permite que las empresas cuenten con mayor liquidez durante los meses de diciembre, pudiendo realizar de esta manera nuevas inversiones, además, se incrementaría los niveles de ejecución del gasto público, mejorando la eficiencia del mismo.

Los congresistas Wong Pujada y Paredes Castro comentaron las bondades de las Mypes.

El congresista Varas Meléndez propuso incorporar un artículo:

"Disposición 10. Autorización para realizar modificaciones contractuales, relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones en los contratos vigentes de ejecución y de supervisión de obras.

1. Es autorizar a las entidades de los tres niveles de gobierno a acordar con los contratistas, modificaciones relacionadas con la periodicidad del pago de las valorizaciones correspondientes al mes de diciembre de cada año fiscal, en los contratos vigentes de ejecución y supervisión de obras, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y que formen parte de las inversiones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2. La modificación de los contratos, se realizan de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de contratación aplicable a cada contrato. Dicha modificación, debe incluir el procedimiento para realizar la valorización y el pago, este último debe realizarse hasta el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente."

El congresista López Ureña mencionó que presentó un Proyecto de Ley 1548/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reactivación de la económica a través de la creación del programa "Reactiva Myperú" a nivel nacional por los constantes impactos negativos a consecuencia de la Covid – 19 y que pedirá su acumulación en el Pleno del Congreso.

El presidente mencionó que los pedidos de los congresistas se debatirán en el Pleno del Congreso.

El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3283-2022-PE, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial Mype, Impulso Perú; votando 14 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El presidente mencionó que se ponía a debate el Proyecto de Ley 3401/2022-PE, Ley que establece el otorgamiento de un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años, en el ámbito del sector privado.

El presidente dio la palabra al señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía, quien manifestó que las propuestas realizadas por los congresistas Ciccía y Varas es una medida que puede ayudar a darle

financiamiento a las MYPEs, sobre todo a fin de año, en donde las mype tienen a veces obligaciones que cumplir con trabajadores o con otras empresas prestadoras.

A continuación, se refirió al Proyecto de Ley 3401/2022, que propone un subsidio extraordinario para la contratación formal de trabajadores, pero no de trabajadores en general, sino del grupo que ha sido más afectado por la crisis, que son los jóvenes y dentro los jóvenes las mujeres, este subsidio propone una estrategia diferenciada, dijo que el proyecto de ley sería financiado con cargo a los recursos de la reserva de contingencia y tendrá un costo de doscientos noventa y cinco millones de soles.

A continuación, el presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3401/2022-PE, Ley que establece el otorgamiento de un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años, en el ámbito del sector privado.

El presidente mencionó que se iniciaba el debate del Proyecto de Ley 3439/2022-PE, Ley que crea el bono de electricidad a favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

El objetivo del bono es apoyar a aquellos segmentos vulnerables, que están enfrentando, mayores tarifas en un contexto en la que el empleo viene lento, y este es un subsidio de manera focalizada a usuarios residenciales vulnerables, que permita cubrir los montos fijos y de cargo de energía por tres meses de hasta treinta soles, son personas de bajos ingresos y recibirían este subsidio de diez soles por mes, en total es de treinta soles.

El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3401/2022-PE, Ley que establece el otorgamiento de un subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años, en el ámbito del sector privado, votando a favor 13 congresistas, cero en contra y cero abstenciones; aprobándose por unanimidad.

El presidente mencionó que se iniciaba el debate del Proyecto de Ley 3510/2022-PE, ley que establece disposiciones extraordinarias para garantizar la continuidad del servicio público de transporte terrestre regular de personas del ámbito provincial de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao.

A continuación, el presidente cedió la palabra al señor Alex Alonso Contreras Miranda, viceministro de Economía, quien mencionó que el Programa Impulso Perú busca acelerar el crecimiento de la inversión pública, promover un mayor dinamismo de la inversión privada pero también dar soporte a los hogares que han sido seriamente afectados por la pandemia. El 80% del gasto de los distritos más pobres se destina a alimentos y a servicios básicos, y al igual que la electricidad, uno de esos servicios básicos es el servicio de transporte.

A continuación, el presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3510/2022-PE, ley que establece disposiciones extraordinarias para garantizar la continuidad del servicio público de transporte terrestre regular de personas del ámbito provincial de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao; votando a favor 13 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones; aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

A continuación, el presidente sometió a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3511/2022-PE, Ley que dispone el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de locales educativos 2022-2023.

El presidente cedió la palabra al señor Alex Contreras Miranda, viceministro de Economía, quien mencionó que la iniciativa legislativa propone disponer de financiamiento del programa de mantenimiento complementario de locales 2022-2023, mencionar dos temas centrales: que el gasto de mantenimiento tiene dos ventajas, primero es de ágil ejecución, ayuda bastante a la dinamización en la economía y como dicen los economistas tiene un multiplicador alto, por cada sol gastado en promedio se genere en la economía entre un sol diez y un sol cuarenta, esas son las estimaciones que tenemos. La segunda ventaja, es que es un gasto que está orientado a dar mantenimiento a locales educativos,

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Wong Pujada, Paredes Castro, Varas Meléndez y Luna Gálvez, quienes manifestaron estar de acuerdo con la iniciativa legislativa, y pidieron que se tome las precauciones del caso para evitar los actos de corrupción.

El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 3511/2022-PE, Ley que dispone el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de locales educativos 2022-2023; votando a favor trece congresistas, cero votos en contra y cero abstenciones; aprobándose por unanimidad.

A continuación, el presidente sometió a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3554/2022-PE, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo Mipyme Emprendedor.

El presidente dio la palabra al señor Eduardo Mora Asnarán, ministro de Producción, quien mencionó que este fondo tiene como finalidad el cofinanciamiento de temas de tecnologías, fortalecimiento de capacidades, adquisición de activos fijos, entre otros, mediante diversos programas, que ya en una primera etapa, comprendida entre el año 2021 y el 2022, ha tenido una dirección de 125 millones de soles.

Agregó que en una primera etapa exitosa en la cual se han desarrollado diversos programas, tales como: El Programa de Emergencia Empresarial, con 64.6 millones de soles, y 1947 beneficiarios directos; El Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos, por 11 millones de soles y 118 beneficiarios directos; el Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento, con 5 millones de soles y 320 beneficiarios directos e indirectos; Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento, con 5 millones de soles y 320 beneficiarios directos; Programa de Apoyo a la Generación y Consolidación de los centros de servicio digitales, con 10 millones de soles y 4800 beneficiarios; Programa de Apoyo a Clústeres, por 4.4 millones de soles y 240 beneficiarios directos; Programa de Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos, con 10 millones de soles y 2782 beneficiarios; y el Programa de Apoyo a la Internacionalización, con 20 millones de soles y 150 beneficiarios directos.

A continuación, el presidente comentó los beneficios de esta iniciativa.

El congresista Ciccía Vásquez, propuso una modificación en la primera disposición complementaria modificatoria en la que se cambia el literal a) del párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia 012-2022, Decreto de Urgencia que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector Textil y Confección. Donde dice "ventas anuales del último ejercicio sea hasta 2300 UIT" debe decir "ventas anuales del último ejercicio sean hasta 1700 UIT.

Agregó que el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector Textil y Confección debe estar dirigido hacia las micro y pequeñas empresas, quienes son las que realmente necesitan de estos recursos para su reactivación económica.

También propuso lo siguiente: Artículo 5.- Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del FAE-TEXCO. 5.1. Son elegibles como beneficiarios del FAE-TEXCO, las mype que desarrollen actividades de fabricación de productos textiles y fabricación de prendas de vestir quiénes:

a) Obtengan financiamiento revolvente y/o no revolvente para capital de consolidación financiera y compra de deuda a partir de la entrada en vigencia del presente decreto de urgencia según los parámetros establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Superintendencia de Banca y Seguros), para créditos a micro empresas pequeñas y medianas empresas, siempre que sus ventas anuales del último ejercicio sean hasta mil setecientos UIT.

Además, propuso la incorporación de la segunda disposición complementaria modificatoria que prorroga el plazo de vigencia establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia 012-2022, decreto de urgencia que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección, en el sentido de extender la vigencia de este fondo que vence el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. Esta propuesta tiene como finalidad dar mayor plazo para

que las empresas del sector textil y confección puedan acceder y financiar sus actividades, en especial para que puedan acogerse y obtener créditos para la próxima campaña escolar, debiendo quedar el siguiente texto:
Segunda: Prórroga del plazo de vigencia establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia 12-2022.

Prorróguese hasta el 31 de marzo de 2023 el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto de Urgencia 012-2022, decreto de urgencia que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección.

El presidente sometió al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3554-2022/PE, Ley que promueve la reactivación económica de las micro y pequeñas y medianas empresas a través del Fondo Mipyme Emprendedor; votando a favor 13 congresistas, cero congresistas en contra y cero abstenciones; aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

El presidente agradeció la presencia del señor Eduardo Mora Asnarán, ministro de la Producción, y del señor Alex Alonso Contreras Miranda, viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, y mencionó que la presencia de ellos en el debate de los proyectos de ley es una muestra de coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo para buscar el bienestar de la población.

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las once horas y treinta y seis minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Luna Gálvez, José León
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República